



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
COMPETITIVIDAD DE LA CADENA ALIMENTARIA

APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE INVERSIONES

INFORME GENERAL DE EVALUACIÓN

EJERCICIO 2021



Marzo 2022



ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Resultado de la aplicación de la medida en el ejercicio 2021	5
a) Pagos realizados en 2021	6
b) Número de operaciones.....	7
c) Localización de la inversión.....	7
d) Tipo de beneficiario	9
e) Tamaño de empresa.....	10
f) Actuaciones admisibles, definidas en el anexo XVIII del Real Decreto 1363/2018, de 12 de noviembre.....	12
g) Finalidad o tipo de inversión.....	13
h) Categorías de producto, según se definen en el anexo VII parte II del Reglamento 1308/2013	16
3. Realización de los objetivos fijados en el programa de apoyo	17
4. Conclusiones	18



1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español 2019-2023¹, en base al artículo 50 del Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013², establece una medida de ayudas, financiada con cargo al fondo FEAGA, a las inversiones tangibles o intangibles, en instalaciones de transformación y en infraestructura vinícola así como en estructuras e instrumentos de comercialización.

Para la aplicación de todas las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español se aprobó el Real Decreto 5/2018, de 12 de enero. La sección 4ª de dicho real decreto fija las condiciones básicas de aplicación de la medida de inversiones.

Este Real Decreto fue derogado por el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, si bien para las solicitudes presentadas antes del 1 de febrero de 2019 sigue siendo de aplicación la sección 4ª del Real Decreto 5/2018, de 12 de enero.

Las operaciones pueden referirse presupuestariamente como máximo a dos ejercicios FEAGA³. Las operaciones objeto de pago en dos ejercicios FEAGA deberán tener un mínimo del 50% del importe de los conceptos de gasto incluidos en el primer ejercicio objeto de la convocatoria.

Los órganos competentes de las comunidades autónomas son los competentes para evaluar y resolver las solicitudes de inversiones en establecimientos ubicados en su territorio. Tras la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios que se han definido en la normativa nacional, elaboran una lista provisional de proyectos priorizados para cada convocatoria.

La Dirección General de Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza una propuesta de lista definitiva correspondiente a la convocatoria, que se somete a informe vinculante de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

El objetivo general de la medida es la mejora del rendimiento global de la empresa, su adaptación a las demandas del mercado y el aumento de la competitividad, la

¹ Presentado por España a la Comisión Europea en 2017.

² Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007

³ Del 16 de octubre al 15 de octubre del año siguiente.



comercialización y el posicionamiento en los mercados de los productos vitivinícolas producidos en el territorio español.

Ello se desarrolla en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria mediante la integración de las entidades asociativas y el asociacionismo agrario.
- Fomentar la sostenibilidad integral de las industrias. En sus ámbitos económico, social y medioambiental.
- Fomentar los procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental a través del ahorro de energía, la eficiencia energética global, la utilización de energías renovables y la valorización y tratamiento de los residuos.
- Fomentar la certificación medioambiental de las instalaciones de las empresas vitivinícolas.
- Fomentar la producción ecológica.
- Fomentar los productos acogidos a regímenes de calidad y los pagos de uva por calidad.
- Favorecer el incremento de la dimensión empresarial.
- Favorecer la participación de los viticultores y elaboradores en la cadena de valor.
- Fomentar las inversiones en comercialización.
- Fomentar la innovación y la implantación de nuevos productos y nuevas presentaciones.
- Impulsar la introducción de las tecnologías digitales en las empresas (Industria Conectada 4.0).

El presente informe, referido a los pagos realizados en ejercicio FEAGA 2021⁴ para operaciones (anuales y bianuales) aprobadas⁵ en la primera, segunda y tercera convocatoria⁶ de ayuda a inversiones del PASVE 2019-2023, se realiza en aplicación del artículo 75 del *Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español*, relativo a la evaluación y seguimiento de la medida de inversiones.

Para la elaboración de este informe se ha utilizado la información que consta en la base de datos PROCOMVI⁷, a fecha 21 de enero de 2022. Dicha base de datos

⁴ Del 16 de octubre de 2020 al 15 de octubre de 2021.

⁵ Informes favorables de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 8 de octubre de 2018 la lista definitiva de solicitudes seleccionadas para la primera convocatoria y de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 10 de junio de 2019 la lista definitiva de solicitudes seleccionadas para la segunda convocatoria.

⁶ Los pagos realizados incluyen compromisos del ejercicio 2020, que no se pudieron atender debido a las medidas excepcionales aplicadas en dicho ejercicio.

⁷ Base de datos de gestión de la medida de inversiones del PASVE creada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que se abastece de datos facilitados por los órganos competentes de las comunidades autónomas sobre las



incluye la información contemplada anexo XXIII del *Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre* que permite realizar un análisis cualitativo de los fondos, sobre las características y tipos de inversiones que se están subvencionando, los tipos de beneficiarios, las categorías de productos, entre otros.

2. RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA EN EL EJERCICIO 2021

La primera convocatoria de la medida de inversiones dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español se extendió desde la publicación de la normativa nacional (13 de enero de 2018) hasta el 31 de enero de 2019.

La segunda convocatoria se extendió desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

La tercera convocatoria se extendió desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021

La dotación final de la medida para el ejercicio 2021 fue de **56.000.000** Euros, ficha financiera que posteriormente fue reducida a **54.000.988** Euros, debido a la necesidad de financiar medidas extraordinarias de destilación de crisis y de almacenamiento privado de crisis.

En su conjunto, la tercera convocatoria supuso la aprobación de las operaciones de 275 proyectos de 15 comunidades autónomas, que junto con las operaciones bianuales aprobadas en la primera y segunda convocatoria⁸, supone un total de 361 operaciones para el ejercicio 2021.

Asturias y Cantabria no recibieron solicitudes de operaciones, motivo por el cual no aparece información correspondiente a estas dos comunidades en el presente informe.

solicitudes presentadas en su territorio, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 75 del Real Decreto 5/2018, de 12 de enero.

⁸ Los pagos realizados incluyen compromisos del ejercicio 2020, que no se pudieron atender debido a las medidas excepcionales aplicadas en dicho ejercicio.



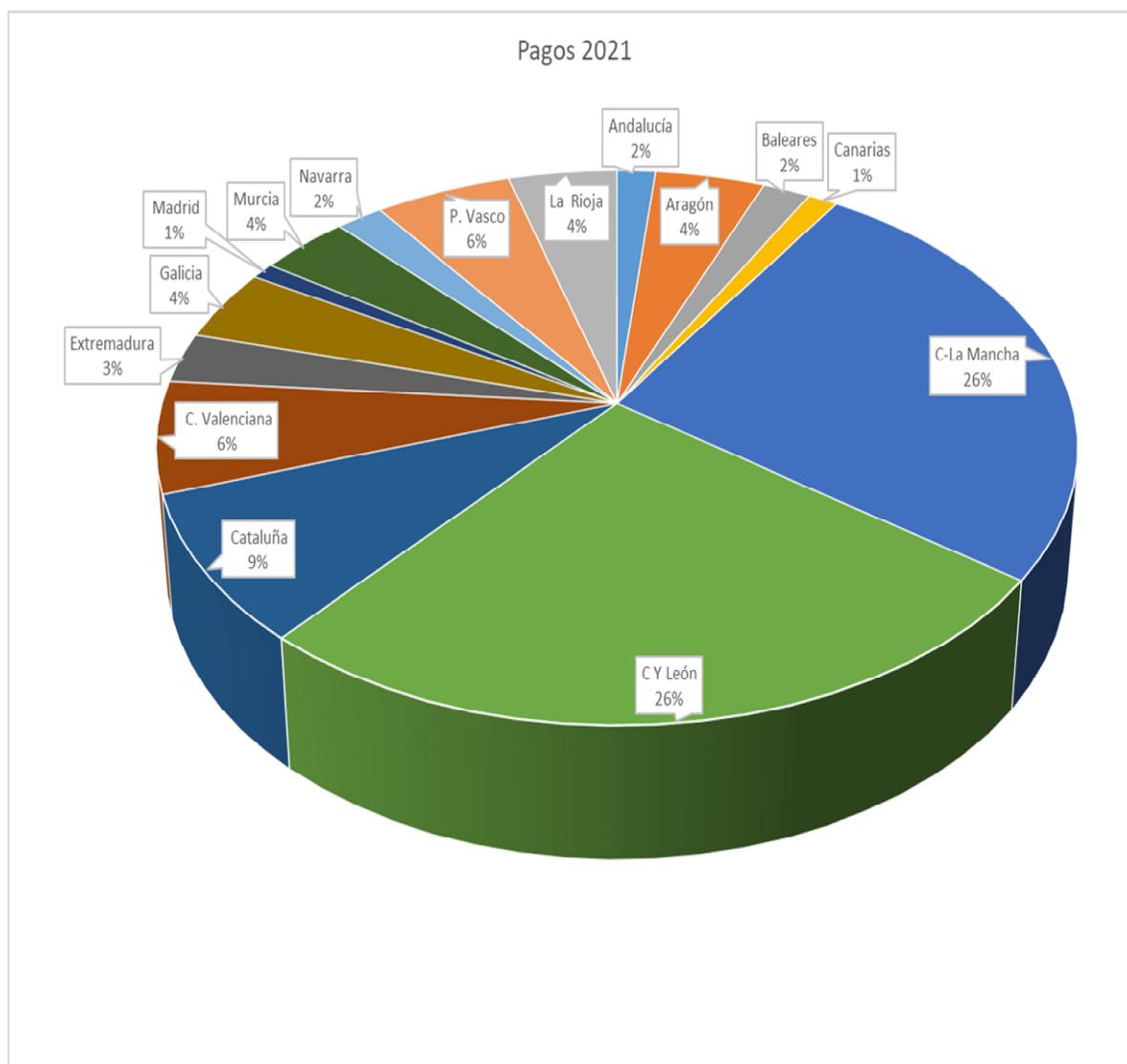
A) PAGOS REALIZADOS EN 2021

El importe pagado en el ejercicio 2021 fue de **53.491.490,59⁹** Euros.

Al ser la dotación final de la medida de **54.000,988** Euros, **el porcentaje de ejecución ha sido el 99,06 %**.

De este total, el **60,11 % se corresponde con proyectos plurianuales (dos ejercicios FEAGA)**.

La distribución por comunidades autónomas es la siguiente:



⁹ Fuente: FEGA, O.A., S.G. de Fondos Agrícola, a fecha 26 de octubre de 2021.



En el ejercicio 2021 los pagos fueron destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla y León y Castilla-La Mancha con un 26 % del total nacional.

B) NÚMERO DE OPERACIONES

El número total de operaciones objeto de pago en el ejercicio 2021 fue de 361 **proyectos**, incluyendo proyectos bianuales de la primera y segunda convocatoria¹⁰ y proyectos aprobados en la tercera convocatoria.

C) LOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Número de proyectos	% de localización respecto a la comunidad autónoma	% de localización respecto al total nacional
Andalucía	Cádiz	1	73,78	
	Córdoba	1	19,65	
	Málaga	1	6,56	
	Total CA	3		1,59
Aragón	Huesca	3	11,06	
	Zaragoza	18	88,94	
	Total CA	21		4,52
Balears(Illes)	Illes Balears	4	100	
	Total CA	4		1,98
Canarias	Las Palmas	3	37,82	
	S.C. Tenerife	6	62,18	
	Total CA	9		1,22
Castilla - La Mancha	Albacete	15	12,42	
	Ciudad Real	15	57,69	
	Cuenca	8	8,84	
	Toledo	14	21,05	
	Total CA	52		26,17
Castilla y León	Burgos	20	18,87	

¹⁰ Los pagos realizados incluyen compromisos del ejercicio 2020, que no se pudieron atender debido a las medidas excepcionales aplicadas en dicho ejercicio.



C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Número de proyectos	% de localización respecto a la comunidad autónoma	% de localización respecto al total nacional
	León	3	2,46	
	Valladolid	50	74,47	
	Zamora	9	4,19	
	Total CA	82		25,63
Cataluña	Barcelona	28	65,56	
	Girona	3	2,93	
	Lleida	4	4,02	
	Tarragona	17	27,49	
	Total CA	52		8,74
Comunitat Valenciana	Alicante	7	7,39	
	Valencia	28	92,61	
	Total CA	35		6,56
Extremadura	Badajoz	15	100	
	Total CA	15		2,96
Galicia	Lugo	2	1,01	
	Ourense	9	25,04	
	Pontevedra	16	73,95	
	Total CA	27		4
Madrid	Madrid	3	100	
	Total CA	3		0,96
Murcia (Región de)	Murcia	11	100	
	Total CA	11		3,66
Navarra (Comunidad Foral de)	Navarra	8	100	
	Total CA	8		1,95
País Vasco	Araba/Álava	23	82,61	
	Bizkaia	3	17,39	
	Total CA	26		5,63
Rioja (La)	La Rioja	13	100	
	Total CA	13		4,45
Total Nacional	Total ejercicio	361		100



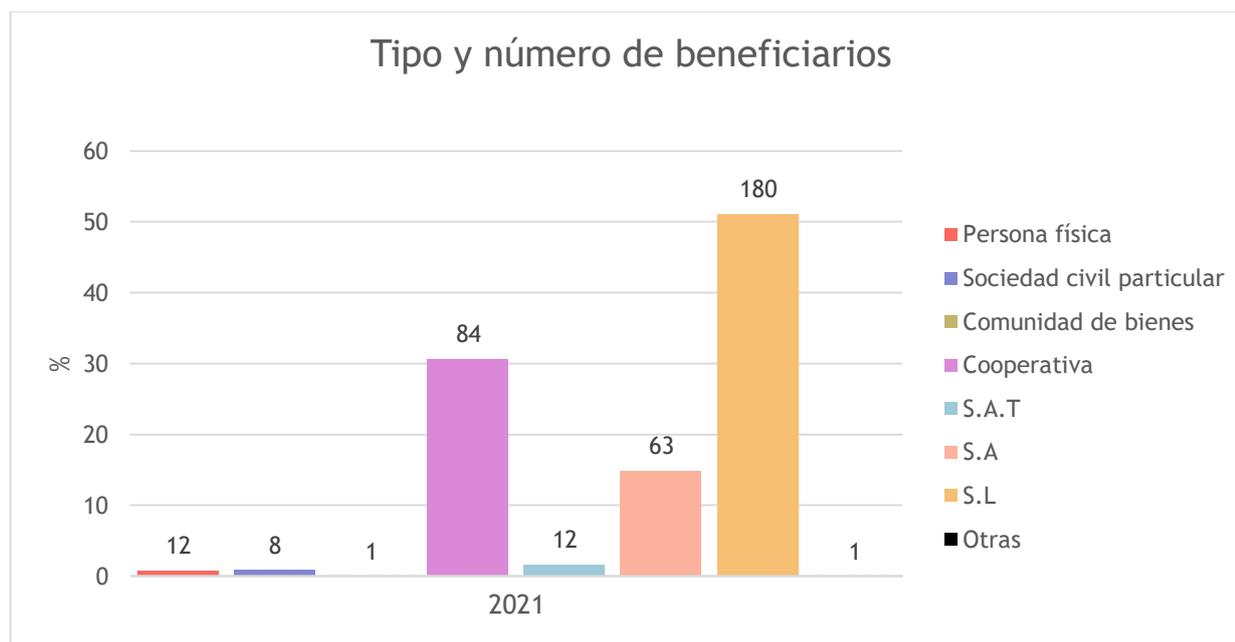
D) TIPO DE BENEFICIARIO

Según el tipo de beneficiario, los pagos de 2021 se distribuyeron de la siguiente manera:

Comunidad Autónoma	Tipo de beneficiario							
	Persona física	Sociedad Civil Particular	Comunidad de bienes	Cooperativa	S.A.T	S.A	S.L	Otras
	%	%	%	%	%	%	%	%
Andalucía						19,65	80,35	
Aragón		1,5		43,08		39,56	15,85	
Balears (Illes)					4,15		95,85	
Canarias	1,26			6,37	4,47		87,9	
Castilla - La Mancha				77,64	4,09	2,85	15,42	
Castilla y León	0,39	3,02			0,31	4,08	92,21	
Cataluña	5,09	0,23		12,56	2,4	34,64	45,08	
Comunitat Valenciana	0,17			15,97		48,5	35,36	
Extremadura				77,53	2,28		20,18	
Galicia	4,89			8,71	0,58	44,12	41,7	
Madrid (Comunidad de)							100	
Murcia (Región de)			0,34	4,54			95,11	
Navarra (Comunidad Foral de)				19,55		11,19	69,26	
País Vasco				21,65		31,12	46,41	0,81
Rioja (La)		0,04		41,27	0,69	24,24	33,76	
Total	0,77%	0,86%	0,01%	30,73%	1,62%	14,91%	51,06%	0,05%



Los principales tipos de beneficiario en el ejercicio 2021 fueron las sociedades mercantiles y las entidades asociativas, que han recibido un 65,97 % y un 32,35 %, respectivamente.



E) TAMAÑO DE EMPRESA

Según el tamaño de empresa, los pagos de 2021 se distribuyeron de la siguiente manera:

Comunidad autónoma	PYMES(*)		Grandes intermedias (**)		Grandes no intermedias (***)	
	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%
Andalucía	3	100				
Aragón	20	99,66			1	0,34
Baleares (Illes)	4	100				
Canarias	9	100				
Castilla - La Mancha	49	87,24	3	12,76		
Castilla y León	78	95,76	3	4,04	1	0,19
Cataluña	49	97,02	1	0,63	2	2,35
Comunitat Valenciana	35	100				



Comunidad autónoma	PYMES(*)		Grandes intermedias (**)		Grandes no intermedias (***)	
	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%
Extremadura	15	100				
Galicia	27	100				
Madrid (Comunidad de)	3	100				
Murcia (Región de)	11	100				
Navarra (Comunidad Foral de)	6	89,73	2	10,27		
País Vasco	24	98,17	2	1,83		
Rioja (La)	11	86,38	2	13,62		
Total ejercicio 2021	344	94,39	13	5,34	4	0,27

(*) PYMES: Microempresas, pequeñas y medianas empresas, según se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

(**) Grandes “intermedias”: grandes empresas, con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de Euros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

(***) Grandes no “intermedias”: grandes empresas, con 750 o más empleados y cuyo volumen de negocios sea igual o superior a 200 millones de Euros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

La mayoría de los fondos en el ejercicio 2021 fueron destinados a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 94,39% de los fondos en ese ejercicio.

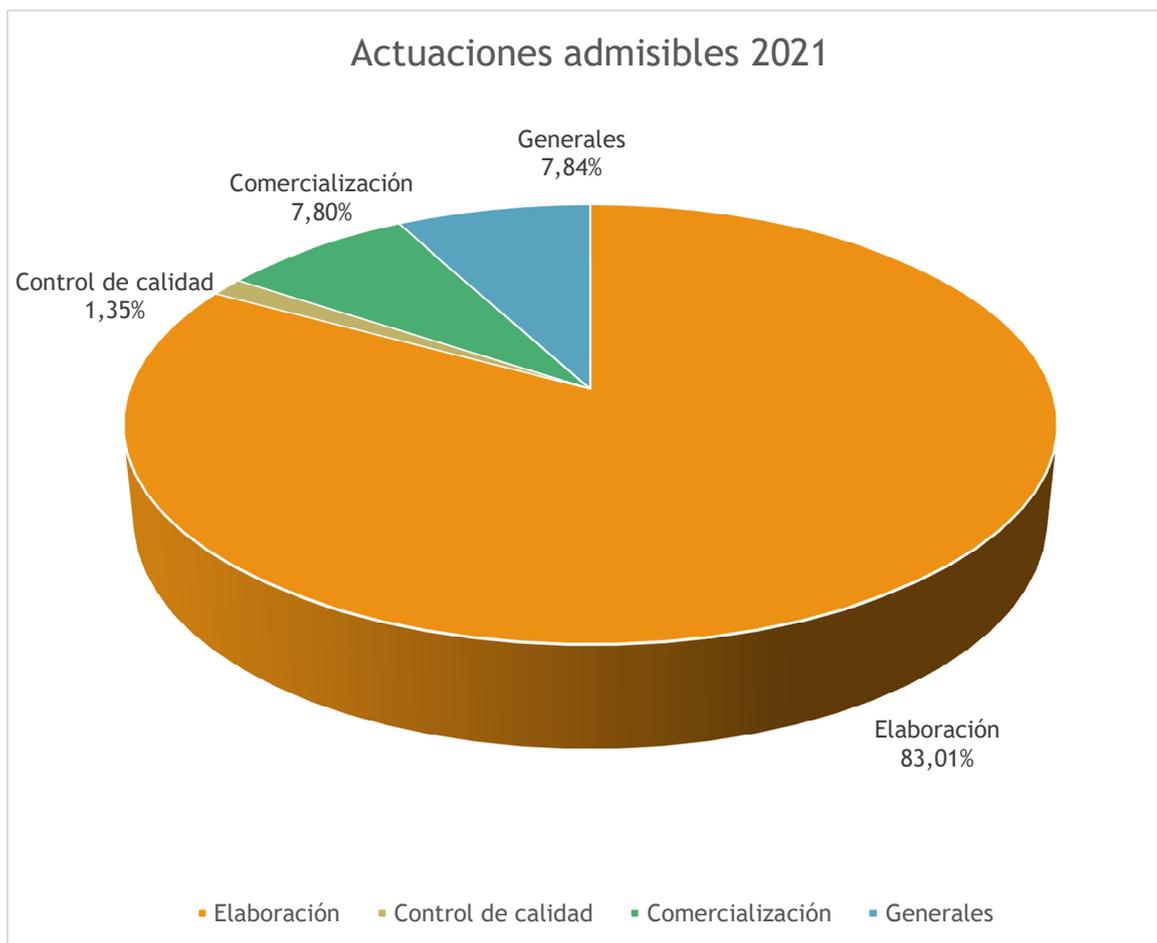


F) ACTUACIONES ADMISIBLES, DEFINIDAS EN EL ANEXO XVIII DEL REAL DECRETO 1363/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE.

Comunidad autónoma	Elaboración		Control de calidad		Comercialización		Generales	
	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%
Andalucía	3	100						
Aragón	21	61,92	13	12,97	5	18,73	13	6,38
Balears (Illes)	4	82,38	1	5,59			4	12,03
Canarias	8	75,85			1	24,15		
Castilla - La Mancha	52	93,03	14	0,98	6	0,3	19	5,69
Castilla y León	71	70,69	1	0,01	13	16,2	18	13,1
Cataluña	50	87,67			10	10,71	3	1,63
Comunitat Valenciana	32	71,02	5	4,78	11	17,15	18	7,04
Extremadura	14	91,18			1	8,2	1	0,62
Galicia	27	97,03	5	0,41	4	0,4	6	2,16
Madrid (Comunidad de)	3	94,22					1	5,78
Murcia (Región de)	11	94,68					10	5,32
Navarra (Comunidad Foral de)	8	90,26	5	1,67	1	0,19	4	7,89
País Vasco	26	77,96					12	22,04
Rioja (La)	12	94,19	1	0,77	2	2,52	3	2,52
Total ejercicio	342	83,00	45	1,35	54	7,8	112	7,84



La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2021 fueron destinados a subvencionar actuaciones de elaboración, con un 83 % de los fondos.



G) FINALIDAD O TIPO DE INVERSIÓN

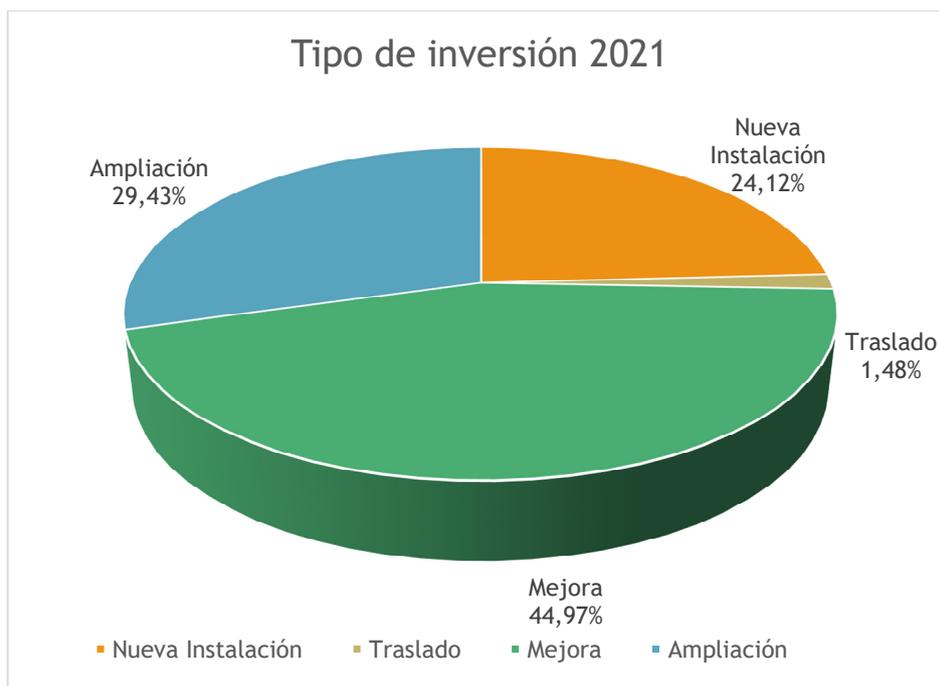
Comunidad autónoma	Nueva Instalación		Traslado		Mejora		Ampliación	
	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%
Andalucía	1	73,78			2	26,22		
Aragón	3	18,45			9	19,55	10	62
Balears (Illes)	3	90,23			1	9,77		
Canarias	0				9	100		
Castilla - La Mancha	1	2,93			35	66,87	16	30,2



Comunidad autónoma	Nueva Instalación		Traslado		Mejora		Ampliación	
	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%	Número de operaciones	%
Castilla y León	13	36,3	3	4,64	33	20,44	36	38,63
Cataluña	10	15,47	2	3,39	32	53,87	24	27,27
Comunitat Valenciana	1	0,75			32	83,13	9	16,12
Extremadura	0				15	100		
Galicia	3	9,65			24	66,21	4	24,14
Madrid (Comunidad de)	2	81,2			1	18,8		
Murcia (Región de)	2	58,45			9	41,55		
Navarra (Comunidad Foral de)	6	72,81			5	22,59	4	4,61
País Vasco	7	37,72			9	18,64	10	43,65
Rioja (La)	8	45,12			6	12,82	7	42,06
Total ejercicio	60	24,12	5	1,48	222	44,97	120	29,43



Los principales tipos de inversión en el ejercicio 2021 fueron la mejora y la ampliación, que han absorbido casi un 45 % y un 30 % de los fondos respectivamente.



H) CATEGORÍAS DE PRODUCTO, SEGÚN SE DEFINEN EN EL ANEXO VII PARTE II DEL REGLAMENTO 1308/2013

Comunidad Autónoma	Cat.1		Cat.2		Cat.3		Cat.4		Cat.5		Cat.6		Cat.7		Cat.8		Cat.9		Cat.10		Cat.11		Cat.12		
	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	Nº de Proyectos	%	
Andalucía	3	90,17													1	9,83									
Aragón	21	99,36									1	0,64													
Baleares	3	90,23							1	9,77															
Canarias	9	100																							
Castilla - La Mancha	50	71,79							4	6,62	2	0,26					2	21,31	1	0,02					
Castilla y León	82	100																							
Cataluña	46	67,9	1	0,11			1	0,06			20	31,93													
Comunitat Valenciana	34	86,11	5	0,55	4	2,54			1	0,02	4	10,49	2	0,29											
Extremadura	15	100																							
Galicia	27	100																							
Comunidad de Madrid	3	100																							
Región de Murcia	11	100																							
Comunidad Foral de Navarra	8	92,85	1	0,74	1	0,74	1	0,74							1	1,59	1	1,84			1	0,74	1	0,74	
País Vasco	26	100																							
Rioja	13	100																							
TOTAL	351	88,39	7	0,06	5	0,18	2	0,02	6	1,93	27	3,57	2	0,02	2	0,19	3	5,61	1	0,00	1	0,01	1	0,01	

Cat. 1: Vino

Cat. 2: Vino de licor

Cat. 3: Mosto de uva

Cat. 4: Vinagre de vino

Cat. 5: Vino Espumoso

Cat. 6: Vino espumoso de calidad

Cat. 7: Vino espumoso aromático de calidad

Cat. 8: Vino de uvas pasificadas

Cat. 9: Vino nuevo en proceso de fermentación

Cat. 10: Vino de aguja gasificado

Cat. 11: Mosto de uva concentrado

Cat. 12: Mosto de uva concentrado rectificado

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2021 fueron destinados a subvencionar inversiones para la producción y/o comercialización de las diferentes categorías vino, a las cuales se han destinado el 88 %.

3. REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN EL PROGRAMA DE APOYO¹¹

1. Fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena alimentaria mediante la integración de las entidades asociativas y el asociacionismo agrario:
 - 108 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 29,9 %.
2. Fomentar la sostenibilidad integral de las industrias. En sus ámbitos económico, social y medioambiental:
 - 88 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 24,4 %.
3. Fomentar los procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental a través del ahorro de energía, la eficiencia energética global, la utilización de energías renovables y la valorización y tratamiento de los residuos:
 - 261 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 72,3 %.
4. Fomentar la certificación medioambiental de las instalaciones de las empresas vitivinícolas:

¹¹ La realización de los objetivos se analiza en base al número de operaciones.



- 34 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 9,4%.
5. Fomentar la producción ecológica:
- 214 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 59,3 %.
6. Fomentar los productos acogidos a regímenes de calidad y los pagos de uva por calidad:
- 360 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 99,7 %.
7. Favorecer el incremento de la dimensión empresarial:
- 343 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 95 %.
8. Favorecer la participación de los viticultores y elaboradores en la cadena de valor:
- 241 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 66,8 %.
9. Fomentar las inversiones en comercialización:
- 17 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 4,7 %.
10. Fomentar la innovación y la implantación de nuevos productos y nuevas presentaciones:
- 82 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 22,7 %.
11. Impulsar la introducción de las tecnologías digitales en las empresas (Industria Conectada 4.0):
- 61 operaciones han cumplido este objetivo lo que representa el 16,9 %.

4. CONCLUSIONES

En el ejercicio 2021 se realizaron pagos por un importe de 53.491.490,59 Euros, que al ser la dotación final de la medida de 54.000.988 Euros, tras la reducción de la misma debido a la aplicación de medidas extraordinarias de crisis, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,06 %.



Fueron objeto de pago 361 proyectos, de los cuales el 60,11 % son de dos anualidades.

Los pagos fueron destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla y León y Casilla-La Mancha con el 26% del total nacional.

Los principales tipos de beneficiarios fueron las sociedades limitadas y las cooperativas, que recibieron un 65,97 % y un 32,35 %, respectivamente.

Los fondos fueron destinados mayoritariamente a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 94,39 %.

La mayor parte de los fondos se destinaron a subvencionar actuaciones de elaboración, que absorbieron un 83 % del total.

Los principales tipos de inversión fueron la mejora y la ampliación, que han absorbido un 44,97 % y un 29,43 % de los fondos respectivamente.

En lo que respecta a los distintitos tipos de productos, los fondos subvencionaron inversiones para la producción y/o comercialización en doce de las diferentes categorías de productos definidos en la normativa comunitaria. Entre ellas destaca la categoría “vino”, a la cual se ha destinado casi el 89 %.

En cuanto a los objetivos estratégicos, cabe destacar que casi un 100 % han fomentado los productos acogidos a regímenes de calidad y los pagos de uva por calidad, que un 95 % han favorecido el incremento de la dimensión empresarial y que un 66,8 % han fomentado la participación de los viticultores y elaboradores en la cadena de valor. Por otro lado, un 72,3 % de las operaciones subvencionadas se han enfocado en fomentar los procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental y un 59,3 % al fomento de la producción ecológica.

Marzo de 2022